



Documento de Pliegos

Número de Expediente **5 / 2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-12-2020 a las 15:39 horas.



Obras de asfaltado de un tramo del camino de Las Galeras y reasfaltado de diverso viales públicos

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.851,35 EUR.

→ Importe 100.250,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.851,35 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/02/2021 durante 2 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES425 Toledo Camino de Las Galeras y otros viales públicos del municipio

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual y/o Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=svjdewslJB%2Bmq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=xX%2FIPgkggF6XQV0 WE7IYPw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Mayor, 34

→ (45810) Villanueva de Alcardete España

→ ES425

Contacto

→ Correo Electrónico

secretaria@villanuevadealcardete.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 21/12/2020 a las 14:00

→ Calle Mayor, 34
→ (45810) Villanueva de Alcardete España

Dirección Postal

→ Calle Mayor, 34
→ (45810) Villanueva de Alcardete España

Contacto

→ Teléfono 925166525
→ Correo Electrónico
secretaria@villanuevadealcardete.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Dirección Postal

→ Calle Mayor, 34
→ (45810) Villanueva de Alcardete España

Contacto

→ Teléfono 925166525
→ Correo Electrónico
secretaria@villanuevadealcardete.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/12/2020 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del único sobre

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 29/12/2020 a las 12:00 horas
→ Apertura del sobre que contiene la Declaración Responsable del artículo 140 de la Ley de Contratos del sector público y la oferta económica

Lugar

→ Salon de Pleno del Ayuntamiento

Dirección Postal

→ Mayor, nº 34
→ (45810) Villanueva de Alcardete. España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Obras de asfaltado de un tramo del camino de Las Galeras y reasfaltado de diversos viales públicos

→ Valor estimado del contrato 82.851,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.250,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.851,35 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/02/2021 durante 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Camino de Las Galeras y otros viales públicos del municipio

→ Condiciones Las que recoge el Proyecto técnico y el Pliego de Prescripciones Técnicas

→ Subentidad Nacional Toledo

→ Código de Subentidad Territorial ES425

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G*-1-Viales y pistas(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación.

→ No prohibición para contratar - Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar de las previstas en el art. 71 de la LCSP: La acreditación de la no concurrencia de una prohibición para contratar, según establece el artículo 71 de la LCSP, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, relacionadas con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato que se licita. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este, o a falta de tal certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.250 €. Dicho volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventarios y cuentas anuales legalizadas en el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- Sobre Unico
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Evento de Apertura Apertura del único sobre

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 0.8
 - Expresión de evaluación : $P = (O'' * PM) / O$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 80
- Plazo de duración de la garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.2
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica